



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

468

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0468 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, NO CUENTAN CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SANTA ANA, INSA, CÓDIGO 10421, YA QUE "SE CONSTRUYÓ HACE MÁS DE 50 AÑOS".



Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lissette Rivera Ramirez
Dirección de Transparencia